

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. . . . . 8,00 pesetas trimestre  
 PROVINCIA. . . . . 9,00 —  
 NUMERO SUELTO. . . . . 0,50 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor de BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia. En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN: Residencia provincial de Niños

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 17)

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR

El Excmo. Sr. General Gobernador Militar de esta Plaza y provincia, con fecha 16 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Para cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Estadística y Requisición Militar de 13 de Enero de 1921, y Real orden de Gobernación de 15 de Diciembre de 1927, ruego a V. E. haga llegar a conocimiento de los Alcaldes de la provincia, insertando en el BOLETIN OFICIAL de la misma, la correspondiente circular a ellos dirigida, la obligación que tienen de hacer saber, por los medios de que dispongan, y a la brevedad posible, a todos los propietarios de carruajes de tracción mecánica y animal, motocicletas y ganado caballar, mular y asnal, no exceptuados en el artículo 30 de la Ley de 29 de Junio de 1918, el deber en que se encuentran dichos propietarios de presentar en la Alcaldía declaraciones juradas de sus carruajes y ganado con arreglo a los formularios que en la misma se les facilitarán al efecto, esperando de su atención me remita un ejemplar del BOLETIN en que la referida Circular se inserte».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento por los interesados y Alcaldes de esta provincia.

Oviedo, 17 de Abril de 1929.

El Gobernador,

Francisco de Zuillaga y Reillo.

R. al núm. 973

### MINAS

Relación de los expedientes de minas declarados incurso y fenecidos por no haber presentado los interesados el papel de pagos al Estado, correspondiente a las hectáreas demarcadas y expedición de títulos de propiedad, según se les notificó a su debido tiempo.

Números, nombre de las minas, mineral, hectáreas, concejos donde radican, nombre de los interesados y vecindad es como sigue:

20.200, «Salusti na», mercurio de 20 hectáreas, en Lena, de don Alfredo Martínez Herrero, vecino de Mieres.

20.239 bis, «Nueva Carbonera 3.ª», hulla, de 6 hectáreas, en Langreo y Mieres, de D. Luis González Busto, de Oviedo.

20.240, «Carbonera 4.ª», hulla, de 33 hectáreas, en Mieres, del mismo de la anterior

20.238 bis, «Nueva Carbonera 2.ª», hulla, de 5 hectáreas, en Langreo, del mismo.

20.237, «Carbonera 1.ª», hulla, de 68 hectáreas, en Langreo, del mismo.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del vigente Reglamento de Minas, advirtiendo que pueden reclamar si les conviene, al Ministerio de Fomento, en el término de treinta días, conforme al artículo 65 del mencionado Reglamento.

Oviedo, 16 de Abril de 1929.

El Gobernador,

Francisco de Zuillaga Reillo.

### Junta de Plaza y Guarnición de León

#### ANUNCIO

Debiendo adquirir esta Junta los artículos que se detallan a continuación, se hace público por este anuncio para que los que lo deseen puedan presentar sus ofertas en sobre cerrado y dirigido al señor Presidente de la misma, en las oficinas del Gobierno Militar, hasta las once horas

del día cuatro del próximo mes de Mayo, en que se reunirá aquella para las adjudicaciones.

Las proposiciones se ajustarán a las condiciones siguientes:

1.ª Los artículos (de los que deberá presentarse muestra) se ajustarán al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Parque de Intendencia), todos los días laborables, de diez a trece.

2.ª Las proposiciones se extenderán en papel de la clase octava y estarán redactadas en forma clara y concisa que no dé lugar a dudas, sin enmiendas ni raspaduras que no estén salvadas, expresando en letra precisamente el precio de la unidad métrica y cantidad que se ofrece, así como la provincia y municipio de donde procede el artículo, siendo desechadas las que no reúnan estos requisitos.

3.ª Las entregas serán efectuadas precisamente por los adjudicatarios y únicamente podrán nombrar representante autorizado por escrito y en forma legal los adjudicatarios que no residan en las Plazas donde radican los almacenes de los establecimientos receptores, pero esta representación nunca podrá recaer en los individuos que hacen ofertas para el concurso. Las entregas de los artículos deberán efectuarse, en los almacenes, por los adjudicatarios, en los 20 días siguientes al de la adjudicación.

4.ª Los concursantes depositarán hasta la víspera inclusive del día señalado para el concurso, en la caja del servicio de Intendencia, el 5 por 100 calculado del importe total de la oferta, acreditándolo por resguardo que unirán a la misma. Este tipo de garantía será elevado al 10 por 100 dentro de los tres días subsiguientes al de la notificación de las adjudicaciones, cantidad que les será devuelta cuando acrediten la terminación de su compromiso.

5.ª Los pagos estarán sujetos al descuento del 120 por 100 sobre los del Estado y timbre correspondiente al recibo, y 0.10 por 100 para la Caja de amortización de la Deuda pública y no tendrá lugar sin la presentación del último recibo de la contribución correspondiente y cédula personal del interesado.

6.ª El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Los artículos que se han de adquirir son:

ARTICULOS	Quintales métricos
<i>Para el Parque de Intendencia de León</i>	
Harina . . . . .	250
Cebada. . . . .	150
Paja para pienso. . . . .	200
Carbón vegetal. . . . .	150
Leña . . . . .	100
<i>Para el Depósito de Intendencia de Oviedo</i>	
Harina . . . . .	300
Cebada. . . . .	200
Paja para pienso. . . . .	275
Carbón de hulla. . . . .	100
Leña gruesa. . . . .	100

Además se precisan adquirir 15.000 raciones de pan elaborado para la plaza de Gijón y 3.750 para la de Trubia, que se consideran necesarias para las atenciones del mes de Junio próximo.

También se precisa invertir la cantidad de doscientas tres pesetas con cuatro céntimos en forraje; los concursantes para este artículo harán constar en sus proposiciones la cantidad de forraje que se comprometen a suministrar por las 20304 pesetas, como asimismo a darlo segado y puesto en el Cuartel de la Guardia civil de esta Plaza, en la proporción que cada día necesiten o en la forma que se le ordene por el primer Jefe de dicha Comandancia.

León, 15 de Marzo de 1929.—El Capitán Secretario, Segismundo Lasso de la Vega.

#### Modelo de proposición:

(En papel de la clase octava).

D. F. de T. y T., domiciliado en . . . , y con residencia en . . . , provincia de . . . , enterado del anuncio publicado para la adquisición de . . . y del pliego de condiciones a que en aquél se alude, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas de mismo y su más exacto cumplimiento a facilitar . . . (en letra), al precio de . . . (en letra) pesetas . . . céntimos, por unidad.

Declarando que los artículos que ofrece proceden de . . . tal término municipal, provincia de . . .

Fecha, firma y rúbrica.

Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Plaza y Guarnición de León.

R. al núm. 979

## SECCION MUNICIPAL

## Alcaldía de Gijón

## EDICTO

Esta Comisión municipal Permanente, en sesión del día 10 de Abril, aprobó el pliego de condiciones para el concurso relativo a la adquisición de uniformes para la Guardia municipal y los que se necesitan para personal de jardines y otros departamentos, y a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales, se hace público que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación municipal, dentro el plazo de cinco días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; en la inteligencia de que, pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Gijón, a 18 de Abril de 1929.—  
El Alcalde-Presidente, E. Tuya.—  
Por acuerdo de la Comisión municipal Permanente, El Secretario,  
F. Díez Blanco.

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CASTROPOL

Don José González Díaz, Registrador de la Propiedad de Castropol, provincia y Audiencia Territorial de Oviedo.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 20 de la Ley Hipotecaria, y número tercero del artículo 87 de su Reglamento, fueron inscritas en este Registro de mi cargo, a nombre de D. Godofredo Alvarez Cascos y González, vecino que fué de Luarca, las siguientes fincas.

Ayuntamiento de Tapia. Parroquia de Serantes

1. Labradío y pastón, sito en donde nombran Castelos de Arriba, términos del lugar de Calambre, su cabida 31,78 áreas; linda N. más de esta herencia, S. de José Salgado, E. camino, y O. más de esta herencia.

2. Terreno destinado a campo e inculto, sito donde nombran Castelos de Abajo, de 34,75 áreas; linda N. camino, S. más de esta herencia, E. de Juan Martínez y Jacinto Espina, y O. camino.

3. Labradío, prado e inculto en igual situación, de 45,91 áreas; linda N. más de esta herencia, S. río, E. labradíos de Juan Martínez y Jacinto Espina, y O. camino.

4. Labradío, en igual situación, de 9,18 áreas; linda al N. campo de José Loza, S., E. y O. más de esta herencia.

5. Labradío, en igual situación, de 9 áreas; linda N. campo de José Loza, S. y O. más de esta herencia, y E. camino.

6. Campo, en igual situación, de 15,22 áreas; linda al N. y E. más de esta herencia, S. de José Salgado, y O. de Luis Cordo.

Parroquia de Salave

7. Labradío, en la Gavieira, de 13,12 áreas; linda al N. inculto de la Gavieira, S. labradío de Francisco Nuñez y Francisco Martínez, E. más de Saturnino Cancio, y O. más de Juan Viña.

8. Labradío, nombrado Barreiro, de 10,98 áreas; linda N. más de Francisco Nuñez, S. camino, E. inculto de Pedro Campón y camino, y O. labradío de Marcelino Vega.

Parroquia de Campos

9. Labradío, pastón e inculto, nombrado Vallín, de 26,18 áreas; linda N. camino, S. labradío de D.<sup>a</sup> Juana Casariego, viuda de don Francisco Ron, E. el río de Porcia, y O. camino.

10. Labradío, llamado Lañada, de 17,60, linda N. senderos, S. labradío de Domingo Vior, sendero en medio, E. labradío que beneficia José Suárez del Rondero, y O. más de Antonio García Mernes.

Ayuntamiento de Castropol.—Villa de Castropol

11. Casa, sita en la calle de la Provincia de la villa de Castropol, de dos pisos, que ocupa una proyección horizontal de 70 metros y 77 decímetros; confina por el frente que es el E. con la referida calle, espalda o sea O. con el huerto de D. Raimundo Luauco, y derecha o N. con patio y casa de don Antonio López, y S. la calle de las Huertas.

12. Huerto, en la calle de la Provincia, frente a la casa anterior, cerrado con muralla, de 1,52 áreas, linda N. camino y la ribera del mar, S. la calle de la Provincia, E. casa de D. Benito Rogina, y S. el empalme de dicha calle y camino.

13. Labradío, en la Cerderica, términos de Moldes, de 2,52 áreas; confina N. camino, S. pared que separa más de D. Juan Penzol, E. camino, y O. con labradío que fué del Marqués de Santa Cruz.

14. Labradío, en la misma situación, de 25,44 áreas; linda N. ribazo, E. pared de su cierro, que termina en camino e inculto de Juan Penzol, S. con pared de su cierro, que termina en camino, y O. pared que divide de labradío que fué del Marqués de Santa Cruz.

15. Pasto, en la Ribera de las Forcas, de 2,59 áreas; linda N., E. y O. con la indicada ribera, y S. con el expresado ribazo.

Parroquia de San Juan de Moldes

16. Labradío, en la Cortina de Mateo, de 24,50 áreas; linda N. con su cierro en camino de carro, S. termina formando llave en labradíos que cultivan Manuel Barreras, Domingo Acevedo y Francisco Huerta, E. termina formando dicha llave con la referida finca del Barreras y otra del Silvestre Martínez, y O. con casa y huerta de D. Blás Candaosa.

17. Labradío, donde nombran Alcaceleira, de 8,19 áreas; linda N. con pared que cierra huerta de Florentino Ferrería, S. más de José Fresno y más de esta herencia, E. huerto de Domingo Acevedo, y O. más de José Fresno.

18. Labradío, en la misma situación, de 4,07 áreas; confina N. con pared de la huerta de Domingo Acevedo y más de esta herencia, S. más de Antonio Vior, E. más de Rosa García y Florentino Piñeirúa, y O. más de José Fresno de Castropol. La finca anterior está peusionada con un ferrado de trigo y ésta con medio ferrado que se pagan anualmente a los herederos de D. Benito Acevedo de Castropol.

Parroquia de Piñera

19. Casa, sita donde nombran la Cruz de las Campas y Cierro de los Veyales, núm. 19 compuesta de piso bajo y alto, cocina con horno alpendre y cuadras y una bodega pegante a ella, ocupando la casa 71 metros cuadrados y 72 decímetros, y la bodega 35 metros y 86 decímetros; unido a dicha casa por E., O. y N. una pieza de terreno que mide 4 hectáreas 38 áreas y 14 centiáreas, de las que son de labradío 2 hectáreas 60 áreas y 80 centiáreas, y de monte poblado de pinos, en su mayor parte, una hectárea, 73 áreas, 28 centiáreas y 6 decímetros, y de corral, sitio de pajar y era, 2 áreas 9 centiáreas y 4 decímetros, formando todo una sola finca, que linda E. camino y con labradío a huerto que fué de D. José María Bustelo, S. camino, O. camino, los tres lindes pared en medio, y N. monte pinar que fué del D. José María Bustelo, y más de Francisco Fernández Campón, y labradíos de José Fernández de Soto y de Pedro Suárez.

20. Labradío en la Sierra del Cuervo y Casanova, de 14,08 áreas y 2 decímetros; confina E. con labradío que fué de José María Bustelo, S. labradío de esta herencia, O. camino que le intermedia de más de esta herencia y N. más labradío que fué de José María Bustelo.

21. Monte cerrado en la situación de los Veyales, de 79,81 áreas; linda E. con monte de esta herencia, S. zanja y vallado que intermedia monte de Francisco Fernández Campón y labradío que fué de D. José María Bustelo y cultiva Francisco Viña, O. más monte del Campón y otro que fué del señor Bustelo, y N. comprendiendo la zanja de este linde con monte de Domingo Vía.

22. Monte con pinos, castaños y otros árboles, cerrado sobre sí, junto a la Vega del Conde, nombrado Costa, de 25,43 áreas; linda E. camino, S. monte de Pedro Suárez, O. camino y N. labradío de esta herencia.

23. Labradío en la Sierra del Arenal, de 11,28 áreas; linda E. con labradío de Pedro Suárez, S. más del mismo y otro de esta herencia, O. labradío de esta herencia, y N. más de esta herencia, que fué de José María Bustelo.

24. Terreno llamado Bouza de Rodiles, dentro de la sierra del Arenal, al frente e intermediación de

la casa y Cortiña de la Casanova, de 81,37 áreas, de las que son de labradío 79,05 áreas y de campo las restantes, hace dos vueltas en figura rectangular la una en la parte superior de la línea del E. y la otra de O., y linda todo por el E. con inculto de esta herencia, labradío de Pedro Suarez del Canedo y más de esta herencia que fué de D. José María Bustelo, O. labradío de Pedro Suarez y otro de esta herencia, y N. su pared en camino público, intermediándole de la casa y cortiña de la Casanova.

25. Inculto llamado Bouza de Rodiles, de 25,69 áreas, está en contacto con la finca anterior, y linda con ella por O. N. labradío de esta herencia y otro de Pedro Suarez del Canedo, E. más labradío de esta herencia y S. labradío y monte de herederos de Ramón Fernández Campón.

26. Terreno en la Cortiña de Casanova, de una hectárea y 19 áreas, de las que son de labradío una hectárea y 58 centiáreas, y el resto lo ocupa la casa que habita el colono, sin número, y se compone de piso alto y bajo, cabañón corral, era y vagos, hace dos vueltas en la línea del O. y limita por este viento con su pared en camino público y con labradío que fué de D. José María Bustelo, S. camino pared en medio, N. con labradío que fué del Sr. Bustelo y E. idem.

27. Labradío donde llaman las Regueiras, a la intermediación de la Cortiña de la Casanova, de 47,14 áreas; linda E. labradío que fué de D. José María Bustelo y otro de esta herencia, S. camino que separa labradío de esta herencia y más de Juan Fernández Acevedo, O. por donde hace vuelta con labradío de Pedro Suarez del Canedo y más de esta herencia, y N. más de la misma.

28. Labradío y monte en las Regueiras, nombrado Bouza de la Regueira, de 20,08 áreas; linda E. prado y labradío que lleva José Fernández de las Redondas y bravo y labradío de Pedro Suarez del Canedo, O. bravo que lleva el Fernández, y N. más de esta herencia.

29. Prado y bravo en las Bouzas del Prado, de 59,66 áreas; linda E. más de esta herencia, S. bravo y prado de Pedro Suarez del Canedo, O. bravo que fué de D. José María Bustelo, que lleva el Fernández de las Redondas y más de esta herencia, y N. camino.

30. Monte y molledón, en las Calostras, de 93,89 áreas; linda E. y S. más de esta herencia, O. prado de la misma y más que lleva el Fernández de las Redondas y de Pedro Suarez del Canedo.

31. Bravo, en las Bouzas de la Regueira, de 26,08 áreas; linda E. bravo del Pedro Suarez, S. labradío de herederos de Ramón F. Campón, O. más de esta herencia, y N. igual que lleva el José Fernández. Las anteriores once fincas radican en términos del lugar de las Campas.

32. Terreno en la Cortiña de Arriba, o cierro del Arenal y punto de la Casanova, de 35,60 áreas; linda E. y S. más de esta herencia, O. de Pedro Suarez, y N. camino.

33. Labradío en el Cotón del

Cierro del Arenal, de 6,26 áreas; linda E. labradío de herederos de Ramón F. Campón, S. idem de herederos de José F. Acevedo, y O. camino.

34. Labradío llamado Eiro da Costa, en igual situación, de 9,39 áreas; linda E. labradío de Pedro Suarez, S. más de esta herencia, O. y N. caminos.

35. Labradío llamado el Cuarto, en igual situación, de 6,59 áreas; linda E. más de Pedro Suarez, S. N. y O. más de esta herencia.

36. Labradío llamado el Cuarto, en el cierro de la Casanova, de 5,80 áreas; linda E. y S. labradíos que llevan José F. Redondas y Francisco F. Acevedo, O. más de Pedro Suarez, y N. de esta herencia.

37. Labradío llamado Leira Longa, de 15,26 áreas; linda E. y N. más de esta herencia, S. lo mismo y labradío que lleva el José Fernandez y O. más de Pedro Suarez.

38. Labradío y prado secano, en las Regueiras, dentro del cierro de la Casanova, de 37,69 áreas; linda E. y S. con prado y labradío de esta herencia, O. más que lleva el José Fernandez, y N. labradío y prado de Pedro Suarez.

39. Inculto donde llaman Bou; za de la Regueira, de 5,41 áreas; linda E. labradío de herederos de Ramón F. Campón, S. N. y O. más de esta herencia.

40. Inculto sito dentro del cierro de los Veyales, de 25,36 áreas; linda S. más de esta herencia, E. de Francisco F. Campón, O. más de esta herencia y N. de Pedro Suarez.

41. Inculto en las Córrigas, términos de las Encarcilladas, de 37,53 áreas; linda E. y O. más de esta herencia, S. camino y N. más que lleva Miguel Pérez del Pato.

42. Labradío llamado Eiro da Costa, en la Cortiña de Arriba y Cierro del Arenal, de 32,14 áreas; linda E. y N. labradíos de esta herencia, S. de Francisco F. Campón y O. camino.

43. Labradío llamado Corrin da Costa da Ponte, de 2,87 áreas; linda E. camino, S. más de esta herencia y O. y N. camino.

44. Labradío llamado la Cortiña de la casa de Rodiles, de 14,08 áreas; linda E. y S. caminos serviciales, O. labradío de José García Presno y N. de Pedro Suarez.

45. Labradío de la Cortiña referida, llamado Alcaceleira, de 8,56 áreas; linda E. serventía de la casa de José F. Acevedo, O. labradío de herederos de Juan F. Acevedo, N. y S. más de esta herencia.

46. Terreno de 3,78 áreas, de corral y parte de solar y de huerto; linda O. más de esta herencia, E. camino, S. y N. más de esta herencia.

47. Labradío llamado Eiro de tras dos laureiros, sito en el Cotón, de 17,15 áreas; linda E. camino, O. más de herederos de Ramón Fernandez Campón y N. más de esta herencia.

48. Terreno donde llaman Eiro de Revollón y del Tombo, de 25,95 áreas; linda E. camino, S. lo mismo, O. monte de Bernardo Magadán de Barres y N. más de esta herencia.

49. Monte nombrado Cierro de la Fuente del Cardo, en la cuesta del Carballo, de 18,78 áreas; linda E. camino, S. más de esta herencia y O. y N. más de Magadán de Barres.

50. Labradío llamado de Pedregal de la Cortiña de Rodiles y Cierro del Arenal, de 30,35 áreas; linda E. camino servicial, S. labradío de José Fernandez Lastra, O. más de esta herencia y N. camino público.

51. Labradío llamado Eiro del Camín en la Cortiña de las Leiras, de 19,0 áreas; linda E. S. y O. más de esta herencia y N. camino público.

52. Prado y monte donde llaman Regueiro de Abajo, de 4,50 áreas; linda E. más de esta herencia, S. y O. arroyo de San Lázaro y N. camino servicial.

53. Monte donde llaman la Pasadía, en el Cierro de la Granda, de 14,08 áreas; linda E. y S. más de esta herencia, O. camino público y N. de herederos de Ramón F. Campón.

54. Inculto en igual situación, de 15 áreas; linda E. y N. más de esta herencia y lo mismo al S. y O.

55. Labradío en la Regueira de la sierra de la Casanova, de 9,65 áreas; linda E. S. O., y N. más de esta herencia.

56. Prado, pastón e inculto, llamado Prado de la Regueira, en el Cierro de la Casanova, de 36,78 áreas; linda E. y S. más de esta herencia y lo mismo al O. y N. prado de Pedro Suarez y más de esta herencia.

57. Labradío en las Regueiras del Cierro de la Casanova, de 11,40 áreas; linda E. labradío que fué de D. José María Bustelo, S. cauce de aguas pluviales y labradío de esta herencia y O. y N. más que fué del Sr. Bustelo.

58. Monte nombrado Pasadía, en el Cierro de la Granda, de 44,40 áreas; linda E. y S. más de esta herencia, O. camino público y N. más de herederos de Ramón F. Campón.

59. Prado regadío, donde llaman Regueiro de Abajo, de 1,77 áreas; linda N. y E. camino servicial, O. más de esta herencia, S. arroyo de San Lázaro.

60. Monte nombrado Cierro de Pelagos, de 21,26 áreas; linda E. más de esta herencia, N. prado de la misma, S. más de Juan F. Acevedo y O. camino público.

61. Monte llamado Molledón de Pelagos, de 21,26 áreas; linda E. más de Fernando Sanjurjo, S. camino servicial y N. más de esta herencia.

62. Monte en la situación de Córrigos del Cierro de las Encarcilladas de 24,13 áreas; linda E. monte de herederos de Ramón F. Campón, S. labradío de esta herencia y O. y N. más de la misma.

63. Monte en igual situación y punto de la Pasadía, de 6,98 áreas; linda E. más de Juan F. Acevedo, S. O. y N. más de esta herencia.

64. Monte en igual situación, de 18,78 áreas; linda N. y E. más de esta herencia, S. de herederos de Ramón F. Campón y más de la misma y O. camino público.

65. Labradío llamado Alcaceleira, sito en la cortiña

mares, de 5,41 áreas; linda E. camino público, S. labradío de José García, N. más de esta herencia y O. más de Fernando Sanjurjo.

66. Labradío llamado Eiro de la Barreira, en el fonal de la Veiga de los Pomares, de 8,61 áreas; linda E. támara alta, S., N. y O. más de esta herencia.

67. Labradío en el Cierro de la Sierra, llamado también Sierra de la Cruz, de 20,34 áreas; linda E. camino, N. otro camino, S. labradío de Ignacio F. Lastra y O. más de esta herencia.

68. Terreno en la cortiña de la Torre, sito donde llaman Cuesta de Abajo, de 14,80 áreas; linda E. camino, S. otro camino, O. más de esta herencia y N. ribazo alto.

69. Labradío llamado Cuesta de Arriba, de 18,06 áreas; linda E. más de herederos de Juan F. Acevedo, S. más de José García, O. bravo del mismo y más de esta herencia y N. camino.

70. Labradío llamado Eiro del Camín, de 12,31 áreas; linda E. y S. más de esta herencia, N. y O. camino público.

71. Labradío donde llaman Prado de las Lamas, de 11,09 áreas; linda E. y S. caminos públicos, O. foral de Juan F. Acevedo y N. labradíos de José Lastra y herederos de Domingo F. Viña.

72. Labradío, en la Sierra del Cuervo, de 20,60 áreas; linda E. labradío de Pedro Suárez del Canel, S. más de herederos de Ramón F. Campón y más de esta herencia, O. camino servidero, y N. más de esta herencia.

73. Labradío, de 6,13 áreas; linda E. camino servicial, O. y N. más de esta herencia, y Sur de herederos de Ramón F. Campón.

74. Monte, en el Cotón de la Vega del Conde, de 65,73 áreas; linda E. camino, S. monte foral de Magadán de Barres, O. presa del molino de la Vega del Coude, y N. monte de Pedro Suárez del Canel.

75. Labradío, llamado Eiro de Abajo de las Lamas, de 38,04 áreas; linda E. camino servidero, S. labradíos de Pedro Suárez y otros, O. y N. más de esta herencia.

76. Labradío y prado, de 18,06 áreas; linda S., O. y N. más de esta herencia, y E. camino servicial.

77. Labradío y monte, en los Calostros, de una hectárea 69 áreas; linda E. camino público, S., O. y N. más de esta herencia.

78. Labradío, en el Cierro del Regueiro, de 2,42 áreas; linda E. y S. labradío y campo de esta herencia, N. la caleya de la Barreira y O. en punta de dicha caleya.

79. Labradío, prado, monte y solar de la casa del colono dentro del Cierro de la Casanova, de una hectárea 94,04 áreas; linda E. camino público, S. más de Fernando Sanjurjo, O. y N. más de esta herencia.

80. Labradío, campo e inculto en el Cierro de las Encarcilladas, de 75,44 áreas; linda E. y N. más de esta herencia, O. camino público y S. más de Fernando Sanjurjo.

81. Monte en la Pasadía y Calostros, de 40,69 áreas; linda E. camino de pie, S. camino público, O. y N. más de esta herencia.

82. Labradío llamado Eiro del

E más de esta herencia, S. arroyo de San Lázaro, O. más de Juan F. Acevedo y N. camino.

83. Labradío en la Cortiña de la Torre, de 4,70 áreas; linda E. camino, S. de Francisco Lopez Acevedo, O. más del mismo y N. más que lleva Juan Garcia Vior.

84. Labradío y monte en las Encarcilladas, de una hectárea 37,70 áreas; linda S. camino, E. monte de Andrés Luanco y más de esta herencia, O. camino público y N. monte de Andrés Luanco y herederos de Ramón F. Campón.

85. Inculto en las Encarcilladas de 68,85 áreas; linda O. más de esta herencia, E. de heredero de Ramón Fernández y más de Antonio Fernández y F. Luanco, S. labradío y monte de los herederos del Campón y N. más de esta herencia.

86. Monte llamado Eiro de Córrigos dentro del Cierro de las Encarcilladas, de 14,09 áreas; linda E., O. N. más de esta herencia y S. camino.

87. Labradío llamado la Alcaceleira en la Cortiña del Teso, de 3,79 áreas; linda E. camino público, S. más de esta herencia, O. y N. labradío, era y casa de Fernando Sanjurjo.

88. Labradío nombrado Leira del Penedo, términos del Penedo, de 14 áreas; linda N. labradío de José Bustelo, E. más de los herederos de Juan Rodriguez Trelles, S. más de Juan Pardo y O. más de Manuel Perez Sanjurjo.

89. Labradío, prado y era donde nombran Cortiña del Penedo, de 42,38 áreas; linda N. labradíos forales de José María Bustelo, S. y E. camino público y O. más de José F. Soto, con un gravamen indeterminado.

90. Inculto en la Mouraleja, de 3 hectáreas 45,14 áreas; linda N. camino público, S. labradío foral de las monjas de Mondoñedo, E. otro camino y O. labradío y bravo foral de José María Bustelo, gravada como la precedente.

91. Labradío en la Sierra del Estivo, de 4,69 áreas; linda N. más de D. José García Bustelo, S., E. y O. con mas de los herederos de Benito Pasarón Lastra.

92. Labradío donde llaman Cierro de la Casanova, de 13,23 áreas; linda N., E. y O. más de esta herencia y S. más de Luis Acevedo. Las precedentes fincas en su gran mayoría están situadas en el lugar de las Campas.

#### Parroquia de Tol

92 bis. Labradío, arado, campo e inculto, denominado del Regueiro, de 89,33 áreas; linda N. camino real y labradío de Fernando Jarén, S. más de José Lopez Acevedo y O. prado del mismo y E. camino público.

#### Parroquia de Barres

93. Labradío en el lugar de la Liner, de 8,04 áreas; linda N. y S. más de esta herencia, E. más de los herederos de Jnan Arias, O. casa de esta herencia. Está gravada con la pensión anual foral de 9 cuartillos de trigo.

94. Labradío, en la sierra del Reboledo, denominado Cochuego, de 13,60 áreas; linda N. inculto de Leandro Marceliano Acevedo, S. camino y labradío de Arias

Pardo, E y O. de D. Leandro Marcelliano.

95. Labradío donde llaman la Raña del lugar de Reboledo, de 9,50 áreas; linda N. más de herederos de Juan Arias, S. de Nicasia Rodríguez, E. camino servidero y O. su cómaro.

96. Labradío denominado los Veyales en la sierra de los Navales de Abajo, de 10,60 áreas; linda N. labradío de Bernardo del Real, S. camino público serventio, E. labradío de Josefa Moeteavaro y O. su cómaro.

97. Monte pinar, donde nombran Esquileira, de una hectárea 22,36 áreas; linda N. más de Santiago Viademonte, de Figueras y de Francisco Quintana, S. monte de Juan Fernandez Piñeira, E. camino público y O. río de Esquileira. Pensionado con 9 cuartillos de trigo.

98. Labradío en las Cortiñas de la Rozadela, de 16,56 áreas; linda N. camino, E. más de Manuel Acevedo, O. de Antonio Vior y S. de Josefa Saavedra y Francisco Ferreira. Pensionado con dos cuartillos de trigo.

99. Labradío en lugar de Casa da Granda, de 14,96 áreas; linda N. labradío de Domingo Gudín y José Lopez Acevedo, E. pared de su ciervo, y O. más de Antonio Viña y S. pared de su ciervo.

100. Inculto donde llaman Gatoaveiro, de 16,91 áreas; linda N. inculto de José Presno, S. y E. de Miguel Acevedo, y O. camino público.

101. Inculto, en igual situación de 31,39 áreas; linda N. vallado y pared de su ciervo, S. inculto de José Perez Rondelo, E. de José Villamil y O. camino real.

102. Casa en la Linera, que linda frente a O. camino, N. más de esta herencia, E. y S. labradíos de la misma.

103. Labradío, en la Sierra del Rey, de 18,37 áreas; linda E. y O. camino servidero, S. y N. de José García Presno y Josefa García Moncavaro.

104. Monte, donde nombran Loma del Becharro, de una hectárea 20,74 áreas; linda N. camino, S. inculto, de José Presno Carneirolo, E. de José Vior y Granda, y O. camino real.

105. Monte, en igual situación donde nombran Aguilón o Arenas de Becharro, de 42,50 áreas; linda N. más de los herederos de Antonio Casas, de Ribadeo, S. corf más de Juan Ramón del Escouredo y de Ramón Pasarón, S. camino real y más del Pasaron, y O. más de Casas y camino.

106. Inculto, donde nombran el Campón, de 29,72 áreas; linda N. terreno común abertal, S. inculto, de José Barros, E. más de José F. Acevedo, y O. más de Fernando Piñeira, Domingo Vior y María Presno.

107. Labradío, pastón y bravos, donde llaman Pasado de Ladrál, de 18,85 áreas; linda N. sendero, S. términos comunes abertales, llamados Ladrál, E. más de Esteban Monteavaro, y O. camino.

Ayuntamiento de Vegadeo.

Parroquia de Abres.

108. Prado regadío, donde llaman Bestivernego y Fuente de los Frades, de 10 áreas; linda N. arro-

y, E., S. y O. monte de los vecinos de la Graña de Gular.

Ayuntamiento de El Franco.

Parroquia de Miudes.

109. Labradío, de 18,79 áreas, en la Sierra de Gojoy; linda E. más de Francisco Villamil y Bernardo Carbajal, S. y N. más de este último, y O. de Juan Casariego.

110. Labradío, en la Sierra de Gojoy, de 8,35 áreas; linda E. más de José Rón, S. de Rosa Braña, O. de Francisco Puente, y N. de Bernardo San Julián.

111. Labradío, nombrado Leira en igual situación, de 14,94 áreas; linda E. más de José Rón, S. camino servidero, S. más de Marcelino Meriñés, N. Sierra y camino.

112. Labradío, en igual situación, de 9,27 áreas; linda E. camino servidero, S. más de Bernardo Carbajal, O. de Juan Casariego, y N. de esta herencia.

113. Labradío, en la Sierra de Gojoy, de 11,68 áreas; linda S. camino servidero, S. más de esta herencia, O. de Domingo Alonso, y N. camino y entrada de la Sierra.

114. Labradío, en el Pereiro del Rebellón, de 23,80 áreas; linda S. sendero servidero, S. más de esta herencia, O. de Fernando Lanteira, N. sendero servidero.

115. Labradío, en igual situación, de 18,20 áreas; linda E. más de Francisco Puente, S. y N. más de esta herencia y O. más de Francisco García.

116. Labradío, en el Pereiro de Rebellón, de 9,40 áreas; linda E. y S. camino público, O. más de Francisco García de la Molleda, y N. más de esta herencia.

117. Prado, junto a la Iglesia parroquial, de 7,25 áreas; linda E. río, S. el cementerio y atrio de Miudes, S. más de Francisco Castropol, y N. río.

118. Labradío, donde llaman Cereiceira del Carballo de Fresnedo, de 9,40 áreas; linda E. y S. labradío, de Francisco Castropol, O. más de Nicolás Alonso, y N. más de Andrés Gayol.

Ayuntamiento de Coaña.

Parroquia de Cartavio.

119. Labradío, de 19,80 áreas, nombrado Eiro de Senra, términos del lugar de Silvarronda; linda E. inculto de Pedro Vázquez, O. de Antonio Lopez, Sur más del Vázquez, y N. inculto de Francisco Fernandez, gravado con la pensión foral de una medida de trigo.

120. Labradío, llamado Eirín de Silvarronda, de 9,92 áreas; linda E. más de Antonio Lopez, O. más de esta herencia, S. más de Francisco José Alvarez y N. más de Manuel García Jarrío, pensionado con media medida de trigo.

121. Labradío, de 54,57 áreas, en dicho lugar de Silvarronda; linda E. más de esta herencia y de Manuel García Jarrío, S. camino público, S. más de esta herencia, y N. más de Antonio Lopez, y bravo de Francisco Fernandez, pensionado con tres medidas de trigo.

122. Labradío, de 70,29 áreas, llamado Eiro del Suco, de Silvarronda; linda E. incultos, de Basilio García y labradío de José Cancio, Oeste más de Pedro Suarez y Pedro Vázquez, S. más de Francisco Fer-

nandez, y N. bravo de Basilio García y labradío de Pedro Perez.

Ayuntamiento de Castropol.

Parroquia de Piñera.

123. Labradío, nombrado Alcaceleir del Aira, en la Cortiña de Rodiles, de 7,11 áreas; linda E. y S. más de José Fernandez Lastra, O. más de esta herencia, y N. camino.

124. Inculto, donde llaman Cuesta del Carbayo, de 18,78 áreas; linda E. labradío y bravo de esta herencia, S. inculto que fué de José María Bustelo, O. río da Fonte, y N. monte de esta herencia.

125. Terreno de 30 cent reas, junto a los corrales de las casas de Rodiles; linda E., S. y O. labradío y corral, de José Fernandez Lastra, S. corral de la casa de Pedro Suarez, de Canedo.

126. Labradío, en el Cotón, junto a la Cortiña de Rodiles, de 10,63 áreas; linda E. labradío, de José F. Lastra, S. más del mismo y de esta herencia, O. bravo de herederos de Ramón F. Campón, y N. más de José F. Lastra.

127. Labradío y bravo en igual situación, de 9,85 áreas; linda E. más de esta herencia, S. montes de Bernardo Magadán, O. camino y N. labradío, de José F. Lastra.

128. Labradío, llamado Eiro del Carreiro, en la Cortiña de Rodiles, de 4,70 áreas; linda E. y S. más de herederos de Ramón F. Campón, O. más que fué de D. José María Bustelo, y N. más de José Lastra.

129. Terreno en el Cotón, de 13,04 áreas; linda E. bravo foral de esta herencia y en el útil de herederos de Ramón F. Campón, S. y N. labradíos de José F. Lastra, y O. camino. Las fincas precedentes radican en términos del lugar de las Campas.

Las 129 fincas descritas fueron adjudicadas a nombre de D. Godofredo Alvarez Cascos y Gonzalez, en virtud de escritura otorgada por sus herederos y D. Bonifacio Torres de la Calle y D. Ramón Bustelo Gonzalez, en Madrid, el 7 de Julio de 1927 ante el Notario de la Corte, D. Marino Reguera y Beltrán, como procedente de la herencia de D. Francisco Martínez y Gonzalez y fueron al parecer incluidas en la relación inventario de dicha herencia a que unida a su expediente de compración de valores aparece archivada con los expedientes del año 1901 de la oficina Liquidadora de mi cargo, con nota puesta al pie de dicha relación de bienes por el Liquidador del Impuesto con fecha 22 de Agosto del mismo año, que se ha tenido en cuenta a los efectos del número tercero del artículo 87 del Reglamento Hipotecario.

Y por el presente se pone en conocimiento de cuantos puedan estar interesados en las expresadas inscripciones a fin de que hagan uso de los derechos que en su caso puedan corresponderles sobre las fincas descritas.

En Castropol, a 1.º de Abril de 1929.—José Gonzalez.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

GONZALEZ, José Ramón, hijo de Teresa, natural de Oviedo, soltero, profesión panadero, de 24 años de edad, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regular, barba poca, domiciliado últimamente en Oviedo, y sujeto a expediente por falta grave de deserción; comparecerá dentro del término de 30 días en Oviedo, ante el Juez instructor don Mariano Gómez Herrero, Capitán de Ingenieros con destino en el Sexto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Oviedo.

RODRIGUEZ SUAREZ, José María, conocido también por Feliciano Solar Alonso, de apodo «El Pepón» y «Orejas de Grillo», hijo de José y de Balbina, natural de Gijón, Provincia de Oviedo, soltero, de profesión camarero, de 39 años de edad, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por el delito de estafa en grado de frustración; comparecerá en el término de 10 días, ante el Capitán de Infantería, Juez eventual de causas de la Capitanía General de la 7.ª Región, D. Juan Lucio-Villegas Escudero, residente en Valladolid.

SOTO ARENAS, José, hijo de Ricardo y de Rosario, natural de Celada, Ayuntamiento de Villaviciosa, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor D. Mariano Gómez Herrero, Capitán de Ingenieros, con destino en el 6.º Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Oviedo.

VARELA SUAREZ, Justo, de 24 años, hijo de Juan y Manuela, soltero, labrador, legionario licenciado, domiciliado últimamente en campamento de la Legión y La Línea; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, Secretaría vacante, a fin de ampliarle la declaración prestada en causa número 39 de 1929.

E. c. Tip. de la Residencia provincial de N.º 10.